



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°275-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 17 de julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°098-2013, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio del 2013, en la cual concejo autoriza al señor alcalde realizar la donación un Motocultor Marca Goldoni y un Tractor agrícola marca Jhon Deere modelo 850 al Instituto superior Tecnológico "Nor Oriental de la Selva".

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el segundo párrafo de los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Oficio N°112-13-DIESTP"NOS", del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Nor Oriental de la Selva, solicita la donación de un Motocultor Marca Goldoni y un Tractor agrícola marca Jhon Deere modelo 85, ya que cuenta con 95 hectáreas de terrenos para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y forestales, para el desarrollo de competencias laborales de los estudiantes de las carreras profesionales fines, por lo necesitan contar equipos y maquinarias los cuales beneficiaran a los jóvenes estudiantes,

Que mediante Informe N°471-2013-MDBSH/GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano rural e infraestructura en la cual da a conocer el estado situación en que se encuentran el Motocultor Marca Goldoni y un Tractor agrícola marca Jhon Deere modelo 850, que a la fecha se encuentra inoperativo,

Que mediante Informe N°189-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal en la cual solicita que el concejo municipal autorice la donación de un Motocultor Marca Goldoni y un Tractor agrícola marca Jhon Deere modelo 850 al Instituto superior Tecnológico "Nor Oriental de la Selva",

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9°, numeral 25) y artículos 59°, 64° y 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, compete al Concejo Municipal mediante acuerdo, aprobar la transferencia; donación, cesión, concesión en uso o explotación de sus bienes a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, debiéndose fijar el destino que tendrá el bien, así como el hecho de que el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

bien a la municipalidad, incorporando las mejoras a título gratuito de conformidad con el artículo 68° de la Ley N° 27972;

Que, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de julio del 2013, ha debatido la posibilidad de donar un Motocultor Marca Goldoni y un Tractor agrícola marca Jhon Deere modelo 850 al Instituto superior Tecnológico "Nor Oriental de la Selva", correspondiendo al Titular de la Entidad emitir la Correspondiente Resolución.

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 20° inc. 3, artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia en calidad de donación un Motocultor Marca Goldoni y un Tractor agrícola marca Jhon Deere modelo 850, al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nor Oriental de la Selva".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal y áreas administrativas de la Municipalidad en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis A. [Firma]
[Firma]

